

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE COBRO Y FISCALIZACION DE APORTES PARAFISCALES

**AUTO DE INICIO PROCESO DE DESAFILIACIÓN DE
AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"**

Ibagué

Expediente No. 101101010-2115-2020.

El suscrito jefe de la División Administrativa, de conformidad con el numeral 6.3 y 6.5 del Manual Único De Cobro De Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco, en concordancia con el Art. 21 parágrafo 4º de la Ley 789 de 2002, y con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Es una obligación legal y estatutaria que los miembros afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO" realicen el pago oportuno de los aportes a Subsidio Familiar.

Que el empleador afiliado CONSTRUCTORA MARANATA COLOMBIA SAS, Afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO", identificado con NIT. N° 900487653 con domicilio en YOPAL; ha incumplido con el pago de aportes a Subsidio Familiar del 4%, del periodo ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2020 (202004-202005-202006) y a la fecha adeuda un valor presunto de TRESCIENTOS MIL PESOS (300000), de conformidad con la Liquidación de Aportes expedida por el Departamento de Admón. Aportes y Pago Subsidio y que se anexa como parte íntegra de este Auto.

En reiteradas oportunidades el Departamento de Administración de Aportes y Pago Subsidio ha requerido a CONSTRUCTORA MARANATA COLOMBIA SAS, para que efectúe los pagos correspondientes, sin obtener ninguna respuesta para el pago de estos aportes o para la concertación de un Acuerdo de Pago, como tampoco se acreditó la no obligación de pago de aportes parafiscales.

El afiliado(a) CONSTRUCTORA MARANATA COLOMBIA SAS, tiene la oportunidad procesal de ponerse a paz y salvo en el pago de sus aportes parafiscales, a partir de la Notificación del presente AUTO y hasta antes de vencerse el término para tomarse la decisión de desafiliación (Expulsión).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito jefe de la División Administrativa de Comfenalco Tolima.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
OFICINA DE COBRO Y FISCALIZACION DE APORTES PARAFISCALES

AUTO DE INICIO PROCESO DE DESAFILIACIÓN DE
AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO"

Expediente No. 101101010-2115-2020.

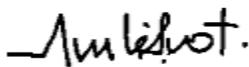
RESUELVE:

PRIMERO. Iniciar el proceso de desafiliación (Expulsión) de la empresa CONSTRUCTORA MARANATA COLOMBIA SAS, identificada con NIT. 900487653, con el fin de establecer que el afiliado antes mencionado incurrió en la causal 1 de desafiliación (Expulsión) contemplada en el numeral 6.2 **"Reincidencia en la mora del pago de aportes"**, del Manual Único De Cobro de Aportes Parafiscales "MUCAP" de afiliados a Comfenalco Tolima, de conformidad con la Liquidación de Aportes expedida por el Departamento de Administración de Aportes y Pago Subsidio.

SEGUNDO. Notifíquese, al representante legal Señor RODRIGUEZ GUTIERREZ JOHN EDUARDO identificado con Cédula de ciudadanía N° 1022365670 o quien haga sus veces, el contenido del presente Auto con la respectiva Liquidación de Aportes que se anexa como parte íntegra del mismo, a la dirección de notificación que reposa en nuestros archivos.

TERCERO. Contra el presente auto, procede el Recurso de Reposición ante la jefe de Subsidio y Aportes y el de Apelación ante la Dirección Administrativa, que deberán interponerse dentro de (1) mes siguiente, contado a partir del recibo del presente auto y su liquidación o al vencimiento del término de publicación de este Auto y su liquidación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUBIN SERRANO TELLO
Jefe División Administrativa



Revisó y Aprobó: HUGO ALEJANDRO MELO NIETO - Asistente División Administrativa.

H.A.M.

Proyectó/Elaboró: JESSICA TATIANA GARCIA RENZA – Analista De Cobro T.G

PARTE INTEGRAL ADJUNTA: LIQUIDACIÓN DE APORTES PARAFISCALES (01 Folio)

101101010 –

Ibagué,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR RODRIGUEZ GUTIERREZ JOHN EDUARDO EMPLEADOR AFILIADO A COMFENALCO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL UNICO DE COBRO DE APORTES PARAFISCALES "MUCAP" DE COMFENALCO TOLIMA

Auto Por Notificar: Auto de inicio Proceso de Expulsión fecha 11 de septiembre de 2020

Proceso de Expulsión: No. 101101010-2115-2020

Sujeto a Notificar: RODRIGUEZ GUTIERREZ JOHN EDUARDO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA MARANATA COLOMBIA SAS
NIT 900487653

Dirección de Notificación: CL 14 # 27-44 YOPAL
TELEFONO 6348405
YOPAL – CASANARE

Funcionario Competente: LUBIN SERRANO TELLO

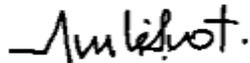
Cargo: Jefe División Administrativa

Recursos: Reposición ante la jefe del Departamento de Subsidio y el de apelación ante la Dirección Administrativa, que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de un (1) mes siguiente a ella o a la notificación por aviso de este Auto de Inicio Proceso de Desafiliación (Expulsión) y la liquidación de aportes parafiscales.

No obstante, los valores mencionados se incrementarán respecto el último aporte realizado a la caja de compensación familiar.

Es de anotar, que una vez entregado o publicado el aviso y sus anexos, se presume que la notificación surte sus efectos a partir del día siguiente de su entrega o su publicación.

Cordialmente.



LUBIN SERRANO TELLO
Jefe División Administrativa.



Proyectó/ Elaboró: JESSICA TATIANA GARCIA RENZA - Analista de Cobro.

TATIANA GARCIA R.

Revisó: HUGO ALEJANDRO MELO NIETO – Asistente División Administrativa.

H.A.M.